dicha relación a la Presidencia del Instituto Nacional de Re-torma y Desarrollo Agrario, a efectos de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» y de ciaboxación de la oportuna propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados que hayan oblenido plaza, conforme a lo previsto en la base 10.1.

32. Propuesta complementaria di aprobados

Juntamente con la relación de aprebados, el Tribunal remi-tira, a los exclusivos efectos del artículo 11.2, de la Reglamen-tación General para el Ingreso er la Administración Publica, el acta de la última sesión, en la que habran de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9 1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presenturán los siguientes documentes.

a) Certificación del acta del nacimiento.
 b) Certificado del Registro Central de Ponados y Rebeldes que sustifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten

que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Título de Ingeniero Agrónomo o resguardo en el que se acredite haber abonado los derechos de su expedición.

d) Certificado oficial expedido por el Jefe del Servicio Medico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se acredite que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente discolinario del servicio del

e) Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
 f) Documento acreditativo, en su caso, de haber cumplido o estar exento del Servicio Social de la Mujer,
 g) De haber sido incluído en alguno de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, los justificantes que acrediten su derecho a ello.
 h) Dos fotografías tamaño carnet.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la fecha do publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

\$3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos es-teras, exemtos de justificar documentalmente las condiciones, y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nom-ficiente de, debiendo presentar certificación del Ministerio a Or-son one de que dependan, acreditando su condición y cuantas circumstancias consten en su hoja de servictos.

9.1. Falta de presentación de documentos.

Quienes deniro del plazo indicado, y salvo los casos de forma mayor, no presentarea su documentación, no podran ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perficio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por laborad en la instancia, referida en la base 3. En este caso, esta Presidencia procederá al nombramiento según orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida arutación, tuviera cabida en el nunero de piazas convocadas.

10. NOMBHAMIEN FOR

10 1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agcario se nombrará funcionario de carrera a los opositores que, figurando en la resolución de aprobados publicada en ci-Boletín Oficial del Estador, hayan cumplido los requisitos previstos en la presente convocatoria. Dichos nombramientos deberán obtener la aprobación mudisterial correspondiente.

11. Toma be possessor

11.1 Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la natificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesion de sa cargo. Ampliación.

Si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo, podra ampliarse por Orden de esta Presidencia, en la que se consigne el fundamento de la concesión.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivon de ésta y de la actuación del Telbunal podrán ser

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos on la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos oños. Madrid: 20 de murzo de 1975.- El Presidenta, L. García da Oleyza

Sr. Director de Administración del IRYDA.

Programa de Dececho administrativo

- Ls Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central.—Jetatura del Estado.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos ministeriales.

tros.—Consisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos ministeriales.

2. Organos y competencias del Ministerio de Agricultura.

3. La Administracion Local.—La Provincia.—Autoridades y Organismos provinciales. Su competencia y atribuciones.

4. El Municipio.—Su naturaleza y funciones.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades locales menores.

5. La Administración Institucional.—Entidades estatales y autónomas.—Organismos autónomos.—Servicios administrativos sin personalidad juridica.—Empresus nacionales.

6. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.—Estructura organica.—Fines y competencias del Organismo.

7. La contratación administrativa.— Disposiciones generales.—Organismos competentes.—Reguisitos previos al otorgamiento del contrato.—Formas de contratación.—Fianza.—Perfeccionamiento del contrato.

8. Regimen legal de los contratos de obras, de gestión de los servicios públicos y de suministros—Clasificación y registro de contratación por los Organismos autónomos.

9. El personal al servicio de la Administración Publica.—Funcionarios civiles del Estado.—Personal al servicio de los Organismos autónomos.—Sus clases.—Competencias en materia de personal.—Funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Sus clases.—Competencias en materia de personal.—Funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario.—Plantilias orgánicas y provisión de puestos de trabajo.

10. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Régimen disciplinario.—Régimen económico.—Funcionarios de empizo y contratados.

11. Del procedimiento administrativo.—El procedimiento ge-

tratados.

11. Del procedimiento administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—Los informes.

12. Los recursos administrativos.—Concepto, clases y principios generales de su regulación —La jurisdicción contencioso-

administrativa.
13. Ley de Beforma y Desarrollo Agrano. Normas generales

13. Ley de Beloma y Desarrello Agrano. Normas generales y orgánicas. Adquisición, redistribución y régimen de tierras 14. Ley de Reforma y Desarrello Agrano. Actuación en comarcas o zonas determinadas por Decreto, en zonas de concentración peccelaria, de interés nacional, de ordenación de explotaciones y comarcas mejorables.

15. Ley de Reforma y Desarrollo Agrano. Actuaciones en fincas o explotaciones agranas. Examen o pecial de las expropiaciones por causa de interés nocioi y de los auxillos económicos y tecnicos que preste el lostitudo.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante par la que se nombran los Tribunales que han de juzger el concurso-oposición para cu brir las cátedras vacantes en las Escuelas Ofi-ciales de Náutica.

Ilmo, Sr.: Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1972

Hao. Sr.: For neveracion de lecha 35 de noviembre de 1972. Effoletín Oficial del Estado» número 34til fue anunciado concurso operáción pará cubrir las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Nautica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma V de dicha Resolución, esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar los Tribunales calificadores, que quedarán constituídos de la forma que se entretional estamando en las forbas que se introduce. que se monciona actuando en las fechas que se indican-

Cătedra de Fisica.

Presidente: Hastrisimo schor don Enulio Arrigo Aldegando

Presidente: Histrisimo schor don Emilio Arrao Aldegando Inspector general de Enschanzas Maritima: y Escuelas, Secretario Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Segunda Sección de la citada Inspección General. Vocales: Don Ramón Cirona Ballister Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náudica de Tenerife: don Lonndro Cabarro Jul, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bar-celona, y don José Cabrera Ramiroz, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los días del a al 14 de mayo próximo ambos inclusive.

Catedra de «Mecanica y Resistencia de Materiales»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aidegunde. Inspector general de Enseñanzas Maritimas y Escuelas

Secretario: Don Emilio Diaz Urgorri. Jefe de Negociado de

la citada Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girona Ballester, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife, don Guillermo Azcorra Zubizarreta, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao-Portugalete, y don Alejandro Bodríguez Torres. Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

Este Tribunal actuerá los dies 16, 17 y 16 de mayo próximo.

Cátedra de «Tecnología Mecánica y Taller»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Maritimas y Escuelas. Secretario: Don Emilio Diaz Urgorri, Jefe de Negociado de

la citada Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girona Ballester Director y Profesor de la Escuela Oficial de Nautica de Tenerife; don Ramón Moral Aldea, Profesor de la Escuela Oficial de Nautica de Barcelona, y don Juan Vera Padilla. Profesor de la Escuela Oficial de Nautica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los dias 19, 21 y 22 de mayo próximo.

Asimismo se nombran Presidente y Secretario supientes de estos Tribunales a don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Maritimas y Escuelas, y a don Juan M. Amador Olcina, Jefe de Negociado de la citada Inspección General, respectivamente. Los opositores admitidos efectuarán su presentación en esta Subsecretaria a las nueve horas del día de comienzo de la actuación del Tribunal respectivo.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 (*Boletín Oficial del Estado, número 193) y disposiciones complementarias los Vocales se clasificarán en el grupo que les corresponda a los efectos de percepción de dietas por comisión, siendo los gastes de desplazamiento por cuenta del Estado.

Los Profesores don Ramón Girona Ballester, don José Cabrera Ramírez y don Juan Vero Padilla realizarán el viaje en avión, por razón de tiempo y distancia.

Los componentes de estos Tribunales tendrán derecho a las asistencias, que determina el artículo 23 del citado Regla-

-asistencias» que determina el artículo 23 del citado Regla-mento de Dietas y Viáticos, fijándoso para el Presidente y So cretario 100 pesetas por sesión y 75 pesetas para los Vocalea. Lo que comunico a V. l. para su conocimiento y efectos

procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1973.—El Subseccetario, Leopoldo

limo. Sr. Inspector general de Eliseñanzas Montimas y Escucias

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Macional para la Calidad de la Edificación por la que se hace pública la lista provisional de aspiranter admilidos y exclui-dos en la oposición convocada para cubrir en pro-piedad nueve plazas de Ayudantes de Laboratorio y cinco de Laborantes de la Escala Auxiliar de La-boratorios de dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la reso-De conformidad con lo dispuesto, en la norma 4.1 de la resolución de esta Dirección-Gerencia, de fecha 12 de febrero de 1973 (*Boletín Oficial del Estado», número 59, do 9 de marza), por la que se convocaba oposición restringida para cubrir nue ve plazas de Ayudantes de Laboratorio y cinco de Laboranies de la Escala Auxiliar de Laboratorios del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos en dicha oposición.

Admitidos

Ayudantes de Laboratorio

			D. N. I.
1.	D. Emilio	Pertela Fernández	170.217
2.	D. Tomás	Serrano Valencia	79.340
		Menéndez Hernández	586,948

	•	D. N. el
4. 5.	D Segundo Hernández Grande D Crescencio Hernández Domínguez	6.502.188 1.751.026
6.	D. Avertano Nieto González D. Luis Miguel Morales Serrano	516 043
8. 9	D. José García Suárez D. Eduardo Aragoneses García	211 983 10.744,228
	Laborantes	
í,	D. Amador Torres Luque	25 753.589
2.	D. Pedro Martin ilerranz	930.333
3.	D. Manuel Sanchez Ruiz	8.548.474
4.	D. Emilio Madruga Rodriguez	7.671.513
ä.	D Eliso Aguilar Alonso	3,629,633
_ ·		

Excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interpener ante este Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en el plazo de quince dias, contades a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 1973.-El Director-Gerente, Francisco

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Cali-dad de la Edificación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y ex-cluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Ordenanzas de la Escula Subalterna de dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolucion de esta Dirección-Gerencia de fecha 12 de febrero de 1973 (*Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzol, por la que se convocaba oposición restringida para cubrir dos plazas de Ordenanzas de la Escala Subalterna del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, se hace pública la lista provisional de aspirántes admitidos y excluídos en dicha opo-

Admitidos

	Ð. N. T.
1. D. Baldomero Alvarez Carcía	
2. D. Carios Alvarez Lozano	1.956 677

Excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer ante este Instituto Nacio-nal para la Calidad de la Edificación la reclamación a que hu-biere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de ouince días, contados a partir del siguiente a la fecha de pu-blicución de esta resolución en el aBoletín Oficial del Estados.

Madrid, 16 de abril de 1973.-El Director-Gerente, Francisco J. Gari Mir.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Ca-lidad de la Edificación por la que se hace publica la lista provisional de aspirantes admitidos y ex-cluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad 18 plazas de Auxiliares Administrativos de la Escala Auxiliar Administrativa de dicho Or-

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolución de esta Dirección-Gerencia de fecha 12 de febrero de 1973 tabletin Oficial del Estados número 59, de 9 de marzo), por la que se convocaba oposición restringida para cubrir 18 plazas de Auxiliaros Administrativos de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos en dicha oposición,